



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

COORDINACION DE COMISIONES PERMANENTES

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION ESPECIAL REALIZADA EL MIERCOLES 15 DE MARZO DEL AÑO 2006, PARA TRATAR EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 5, 12, 34, 36 Y 37 DE LA LEY 3726 SOBRE PROCESO DE CASACION. MOCION PRESENTADA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

(EXPEDIENTE: 01361-2006-PLO-SE)

Fecha de la Reunión: Miércoles 15 de marzo del año 2006.
Hora de la Convocatoria: 10:00 a.m.
Hora de Inicio: 10:20 a.m.
Hora Cierre: 12:10 a.m.
Lugar: Salón "A" de Comisiones.

MIEMBROS DE LA COMISION:

Senadores:
Enriquillo Reyes Ramírez
Manuel Emilio Ramírez Pérez
Víctor Méndez Méndez
Melania Salvador de Jiménez
Sucre A. Muñoz Acosta
José Tomás Pérez Vásquez
Germán Castro

PARTICIPANTES:

Senador:
Enriquillo Reyes Ramírez

AUSENTES SIN EXCUSAS:

Manuel Emilio Ramírez Pérez
Víctor Méndez Méndez
Melania Salvador de Jiménez
Sucre A. Muñoz Acosta
José Tomás Pérez Vásquez
Germán Castro

Acta Reunión Comisión Especial presidida por
el Senador Enriquillo Reyes Ramírez, para estudio
del Proyecto de Ley que modifica los Artículos 5, 12, 34,
36 y 37 de la Ley 3726, sobre Proceso de Casación.
Página No. 2.

INVITADOS: Lic. Manuel Cáceres, Asesor de la Comisión
 Lic. Enrique García, Abogado
 Lic. Maxime Taulé, Coordinador Técnico

1) OBJETIVOS DE LA REUNION:

Analizar el contenido de la iniciativa presentada y tomar las acciones de lugar.

2) SINTESIS DE LA REUNION:

- 1) El Senador Enriquillo Reyes Ramírez dio lectura a la parte dispositiva del Proyecto.
- 2) En el segundo párrafo del Artículo 5, se decidió incluir la siguiente expresión “...**en los casos en que procediere el recurso de oposición,...**”, pasando este párrafo a ser leído así: **...“Con relación a las sentencias en defecto, en los casos en que procediere el recurso de oposición, el plazo es de un mes contado desde el día en que la oposición no fuere admisible.”.**
- 3) Los licenciados Manuel Cáceres y Enrique García, presentes en esta reunión, plantearon que el recurso de casación se conozca en cámara de consejo, sin la celebración de la audiencia.
- 4) El Senador Enriquillo Reyes propuso que la Comisión consulte con los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia. De hecho, al terminar esta reunión el Senador Enriquillo Reyes y los presentes en esta reunión, se trasladaron a la Suprema Corte de Justicia para conversar con los Magistrados sobre el aspecto planteado en el punto anterior.

Acta Reunión Comisión Especial presidida por
el Senador Enriquillo Reyes Ramírez, para estudio
del Proyecto de Ley que modifica los Artículos 5, 12, 34,
36 y 37 de la Ley 3726, sobre Proceso de Casación.
Página No. 3.

- 5) Se decidió enviar el proyecto para estudio y opinión escrita a las siguientes instituciones y juristas:

Oficina Pellerano & Herrera
Dr. Artagnan Pérez Méndez
Dr. Mariano Germán
Bufete de Abogados Ramos y Messina
Dr. Carlos Barcácel
Dr. Félix Damián Olivares
Dr. Servio Tulio Castaños

Se coordinó solicitar el informe mediante una comunicación y que se especifique que la Comisión desea recibir estas opiniones en un plazo no mayor de diez días, contados a partir del 16 de marzo.

3) CONCLUSIONES:

1.- Enviar las cartas citadas, esperar las respuestas y posteriormente se convocará a una reunión para analizar las mismas.

Hora de Cierre de la Reunión: 12:10 a.m.

Acta realizada por: Iris Santos de Rodríguez,
Departamento de Comisiones Permanentes.

Revisada por: Lic. Mayra Ruiz de Astwood,
Directora Depto. de Coordinación de Comisiones.

/isr
18 de abril del año 2006.